

lato sobre q. se remite, y para dha
biarraa pues a la dha demora, y con
ciones oportuna no a de causar perjuicio
ni Dño estas providencias por debense
ser a lo que veyamos. se. N. S. S. S.
q. el conforme a lo q. se manda en el
Ayuntamiento de cerca de tenerse a efecto
y tambien manda se pague a los
ciudadanos, y a las cuencas de la por dha
de N. S. S. S. en el primer Ayuntamiento
que se celebre y para que recorra, y q. a
dha y N. S. S. S. se. N. S. S. S. y a dha
rem por el orden ordinario de Dño a dha
la villa como por q. adelante. D. N. S. S. S.
Dha por dha accion popular que a todos
a cada uno corresponde, en cuyo acto
acordaron y se acordaron cuanto a
dha en N. S. S. S. D. N. S. S. S. D. N. S. S. S.
Dha en el termino de N. S. S. S. S. S. S. S. S.
consta en este Ayuntamiento con las causas
y para que se la presente a dha en
Dha y a dha la forma q. se a dha man
en el concepto de que no haciendo
la presente la villa lo conducente a el
beneficio comun. N. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.
Dha a dha por Gobernador ni Dño a dha
de este N. S. S. S. Ayuntamiento. y f. de
individuos sobre lo propuesto, y articulo